

INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCAL RELATIVO AL ACCESO IGUALITARIO DE MUJERES Y HOMBRES O CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN PAUTA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE CAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 – 2022 EN DURANGO.



16 de junio de 2022

Secretaría Técnica

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	2
2. Objetivo.....	6
3. Alcance.....	7
4. Metodología para clasificar la presencia de candidatas o candidatos en los promocionales pautados por partidos políticos nacionales y local.....	8
I. Clasificación de materiales	8
II. Clasificación por cargo y género	8
III. Verificación efectiva con base en la asignación de materiales	10
IV. Distribución de impactos por cargo	10
5. Materiales producidos pautados	11
6. Materiales producidos pautados y clasificados	15
7. Número de impactos pautados por partidos políticos nacionales y local	19
8. Distribución de los impactos pautados por género de los partidos políticos para elección de ayuntamientos.....	20
9. Acceso igualitario	21
10. Conclusión	22
11. Vista por incumplimiento	27



1. Antecedentes.

1.1 Acuerdos emitidos por autoridades electorales:

El 28 de octubre del 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG517/2020 por el que se aprueban los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género (en adelante Lineamientos). En el Artículo 12, segundo párrafo de dichos Lineamientos se establece que los partidos políticos deberán incorporar disposiciones para garantizar la no discriminación de las mujeres en razón de género en la programación y distribución de los tiempos del Estado en radio y televisión que les correspondan y de las prerrogativas para las precampañas y campañas políticas, incluidas aquellas ejercidas en coalición, así como los mecanismos mediante los cuales se rendirán cuentas.

Con fecha 6 de abril de 2021, el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante circular INE/UTVOPU088/2021, requirió a este Instituto, las disposiciones emitidas que tengan por objetivo que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con fecha 8 de abril de 2021, la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio IEPC/SE/908/2021, en respuesta al oficio referido en el antecedente anterior, informó al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, la utilización de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, el partido político local, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG517/2020. Siendo los partidos políticos nacionales los siguientes: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y MORENA; y como partido político local Redes Sociales Progresistas Durango (RSP-DGO).

El 23 de abril de 2021 se hizo del conocimiento de las y los miembros del Comité de Radio y Televisión (CRT) del Instituto Nacional Electoral el Procedimiento para evaluar el Cumplimiento de los Partidos Políticos Nacionales relativo al acceso igualitario en la pauta de promocionales en radio y televisión de candidaturas al poder legislativo federal durante las campañas establecido en el acuerdo INE/CG517/2020 (en adelante Procedimiento). En ese documento se determinó la metodología y el análisis que se realizaría con respecto a los impactos pautados.

Con fecha 29 de abril de 2021, el Comité de Radio y Televisión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, durante su cuarta sesión ordinaria, presentó el procedimiento para evaluar el cumplimiento de los partidos políticos nacionales relativo al acceso igualitario en la pauta de promocionales de radio y televisión de candidaturas al Poder Legislativo Federal durante las campañas establecido en los Lineamientos referidos en el antecedente anterior.



Con fecha 10 de agosto de 2021, el Consejo General de este Organismo Público Local mediante Acuerdo IEPC/CG117/2021, autorizó al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva, la suscripción del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto y el Instituto Nacional Electoral, que establece las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2021 - 2022 en el Estado de Durango. En donde en el punto 22 del referido convenio, se estableció lo relativo al acceso a radio y televisión para partidos políticos y candidaturas independientes.

Con fecha 25 de agosto de 2021, mediante Acuerdo número IEPC/CG121/2021, el Consejo General de este Instituto Electoral Local aprobó el Calendario para el Proceso Electoral Local 2021 - 2022.

El 1 de noviembre de 2021, en Sesión Especial, el Consejo General de este Organismo Público Local, declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2021 - 2022, en el que se renovará la titularidad del Poder Ejecutivo y la integración de los treinta y nueve Ayuntamientos del Estado.

Con fecha 9 de noviembre de 2021, el Consejo General de este Instituto aprobó el diverso de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política del Órgano Superior de Dirección por el que aprobó el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes durante el periodo que comprenden las precampañas, intercampañas y campañas electorales que se llevarán a cabo en el Estado de Durango, en ocasión del Proceso Electoral Local 2021 - 2022.

Con fecha 16 de febrero de 2022, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, en atención al "Informe sobre el mecanismo de colaboración entre la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y los Organismos Públicos Locales para la elaboración de los informes de distribución de promocionales de radio y televisión por género para las campañas de los Procesos Electorales Locales 2021 - 2022 en Durango y Quintana Roo", acordó realizar diversas reuniones de trabajo con los Organismos Públicos Locales Electorales que llevarán a cabo Procesos Electorales Locales para la renovación de diputaciones locales o ayuntamientos, entre ellos, este Instituto.

Con fecha 3 de marzo de 2022, se llevó a cabo la reunión de trabajo referida en el antecedente anterior, en la que estuvieron presentes, entre otros, la Dirección y la Subdirección de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión, así como la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Nacional Electoral, así como la Secretaría Técnica y la Unidad Técnica de Comunicación Social, por parte de este Instituto.

Con fecha 16 de marzo de 2022, la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, emitió un Acuerdo por el que en cumplimiento a los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG517/2020, aprobó la utilización de la Guía Metodológica para la realización de Informes de Distribución de los Promocionales de Radio y Televisión en razón de género para la etapa de campaña, en ocasión del Proceso Electoral Local 2021-2022.



El 21 de marzo de 2022, el Consejo General de este Organismo Público Local emitió el Acuerdo IEPC/CG41/2022 por medio del cual aprobó el diverso de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política, por medio del cual se aprobó la Guía Metodológica para la elaboración de los informes de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña, en ocasión del Proceso Electoral Local 2021 – 2022.

En el punto de Acuerdo Tercero del citado Acuerdo, se designó a la Secretaría Técnica del Instituto como la responsable de la elaboración de los Informes de Distribución de los Promocionales de Radio y Televisión en razón de Género para la etapa de Campaña para el Proceso Electoral Local 2021 – 2022. Quedando de la siguiente manera:

Responsable: Lic. Gustavo Roberto de la Parra Saldaña, Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrito a la Secretaría Técnica del Instituto.

Auxiliares: (en orden de prelación) 1. Lic. José Ignacio Ramírez Estrada, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Secretaría Técnica del Instituto; y 2. Lic. Ilse Monserrat Chihuahua Núñez, Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Secretaría Técnica del Instituto.

1.2 Reuniones de capacitación con Partidos Políticos:

a) Con fecha 8 de marzo de 2022 se realizó la reunión del personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, (en adelante DEPPP) y el personal de la Secretaría Técnica de este Instituto.

b) El 10 de marzo de 2022 el personal de este Organismo Público Local se reunió con el Comité de Radio y Televisión del INE.

c) El día 17 de marzo de 2022 se celebró reunión de trabajo y capacitación con el personal de la DEPPP del INE y personal de la Secretaría Técnica de este Instituto.

d) Con fecha 24 de marzo de 2022 el personal de la Secretaría Técnica de este Instituto participó en el taller impartido por la DEPPP del INE.

e) El 6 de mayo de 2022 se realizó la reunión del personal de la DEPPP del INE, del personal de la Secretaría Técnica del IEPC y el representante nacional del Partido del Trabajo a través de Teams.microsoft.com para solventar dudas respecto al tema de acceso igualitario de candidatas y candidatos en pauta de radio y televisión para campañas de Ayuntamientos en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022.

f) El día 16 de mayo de 2022 este Instituto Electoral a través del personal de la Secretaría Técnica realizó el curso denominado: "Acceso igualitario de candidatas y candidatos en pauta de radio y televisión de campañas para Ayuntamientos, en el marco del Proceso Electoral Local 2021 – 2022", el cual se realizó en la Sala de Presidentes del propio Instituto a las 12:00 horas, teniendo la participación de los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Redes Sociales Progresistas Durango

y Partido del Trabajo, con el propósito de brindar capacitación y apoyo para solventar dudas respecto al tema del presente informe.

1.3. Presentación de informes parciales:

a) Primer informe parcial

El 13 de abril de 2022 la Secretaría Técnica del Instituto entregó al Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política, el Primer Informe parcial de cumplimiento de los partidos políticos nacionales y local relativo al acceso igualitario de mujeres y hombres o candidatas y candidatos en pauta de radio y televisión de campañas para ayuntamientos, en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022 en Durango.

Posteriormente dicho Informe fue aprobado por la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política en la Sesión Extraordinaria No. 3 del 20 de abril del año en curso.

El día 26 de abril de 2022 en Sesión Ordinaria No. 4 del Consejo General del Instituto se tuvo por rendido el Informe en comento.

El 27 de abril de 2022, fue remitido a la Subdirección de Materiales y Vinculación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

De igual manera, mediante oficio IEPC/SE/972/2022 del 27 de abril de 2022, fue remitido a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

b) Segundo informe parcial

Con fecha 27 de abril de 2022 la Secretaría Técnica del Instituto entregó al Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política, el Segundo Informe parcial de cumplimiento de los partidos políticos nacionales y local relativo al acceso igualitario de mujeres y hombres o candidatas y candidatos en pauta de radio y televisión de campañas para ayuntamientos, en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022 en Durango.

El Segundo Informe fue aprobado por la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política en la Sesión Ordinaria No. 2 del 29 de abril de 2022.

El 30 de abril del presente año, en Sesión Extraordinaria No. 22 del Consejo General del Instituto se tuvo por rendido dicho Informe.

Posteriormente, el 2 de mayo de 2022 fue remitido a la Subdirección de Materiales y Vinculación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

Finalmente, el mismo día 2 de mayo del año en curso, mediante oficio IEPC/SE/1022/2022, fue remitido a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.



c) Tercer informe parcial

Con fecha 11 de mayo de 2022 la Secretaría Técnica del Instituto entregó al Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política, el Tercer Informe parcial de cumplimiento de los partidos políticos nacionales y local relativo al acceso igualitario de mujeres y hombres o candidatas y candidatos en pauta de radio y televisión de campañas para ayuntamientos, en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022 en Durango.

El Tercer Informe fue aprobado por la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política en la Sesión Extraordinaria No. 4 del 13 de mayo de 2022.

El 19 de mayo del presente año, en Sesión Extraordinaria No. 30 del Consejo General del Instituto se tuvo por rendido dicho Informe.

Posteriormente, el día 20 de mayo del año en curso, mediante oficio IEPC/SE/1289/2022, fue remitido a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

Finalmente, el 21 de mayo de 2022 fue remitido a la Subdirección de Materiales y Vinculación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

2. Objetivo.

Este Informe Final tiene como objetivo presentar a los partidos políticos nacionales y local, los resultados obtenidos con respecto al cumplimiento relativo al acceso igualitario de mujeres y hombres o candidatas y candidatos en pauta de radio y televisión de campañas para Ayuntamientos en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022.

Conforme a los Lineamientos, quedó establecido que al menos el 40% de los promocionales pautados de candidaturas para Ayuntamientos en radio y televisión debía ser para la obtención del voto para candidatas para dicho cargo.

Conforme a la tabla 1 del considerando XXVIII, del Acuerdo IEPC/CG41/2022, se pusieron a disposición de la Comisión de Radio y Comunicación Política del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango tres informes parciales a lo largo de la campaña y por último se presenta este informe final al término de ésta, que contienen la información del cumplimiento en el número de impactos pautados conforme se estableció en el Procedimiento.

Las fechas de los informes toman en consideración la notificación de las órdenes de transmisión, como se indica a continuación:



Tabla 1.

Cortes	Vigencia de la orden de transmisión incluida en cada informe	Fecha de transmisión en Radio y TV	Entrega informe (2022)
1er. Informe	4 al 11 de abril	13 al 20 de abril	13 de abril
2do. Informe	15 al 25 de abril	21 de abril al 4 de mayo	27 de abril
3er. Informe	29 de abril al 9 de mayo	5 al 18 de mayo	11 de mayo
Informe Final	13 al 23 de mayo	19 de mayo al 1 de junio	24 de junio

Como se visualiza en la tabla 1, en este informe final se agregan a los tres informes parciales los materiales del 13 al 23 de mayo de 2022 para completar toda la información que, desde el inicio de las campañas, el día 13 de abril de 2022 hasta el término de éstas se hayan pautado.

3. Alcance.

En el artículo 1 de los *Lineamientos*, se establece que **las disposiciones emitidas son de interés público y de observancia general para los partidos políticos nacionales** y, en su caso, para el **partido político local**.

Asimismo, en el Transitorio Cuarto, se menciona que, **si los Organismos Públicos Locales emiten Lineamientos en esta materia, los mismos serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan** con los aprobados por el Consejo General del INE.

En virtud de lo anterior, en el artículo 14, numeral XV, de los mencionados *Lineamientos*, se establece que los partidos políticos y las coaliciones deberán implementar las siguientes acciones y medidas:

- Garantizar a las mujeres que contiendan postuladas por un partido político o coalición en las campañas políticas, **igualdad de oportunidades en el acceso a prerrogativas**, incluyendo el financiamiento público para la obtención del voto y el **acceso a los tiempos en radio y televisión**;
- En los **promocionales pautados** de candidaturas para ayuntamientos, **el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no podrá ser menor al 40% del tiempo destinado** por cada partido o coalición al total de candidaturas para dicho cargo.

Como se observa, se establece la obligación de **acceso en una proporción mínima de 40%** a los tiempos de radio y televisión de los partidos y coaliciones **por cargo**, durante el período de campañas a candidatas.



Como se estableció en el Procedimiento, el análisis únicamente incluye lo referente a la pauta en el ámbito local de los siete partidos políticos nacionales y un partido político local durante la campaña del Proceso Electoral Local 2021-2022, para las candidaturas de Ayuntamientos.

4. Metodología para clasificar la presencia de candidatas o candidatos en los promocionales pautados por partidos políticos nacionales y local.

I. Clasificación de materiales.

La Dirección de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral fue la responsable de enviar a la Secretaría Técnica de este Instituto los materiales correspondientes para que pudieran ser clasificados conforme a las fechas indicadas en la tabla 1 para los informes parciales e informe final.

La Secretaría Técnica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, es el área que fue designada por el Consejo General para la clasificación de los materiales conforme a la Guía Metodológica para la elaboración de los informes de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los procesos electorales locales, aprobada por este Instituto conforme al Acuerdo IEPC/CG41/2022. Dicha clasificación se realizó con base en un **criterio objetivo** derivado de su contenido y conforme a los Lineamientos.

II. Clasificación por cargo y género.

El cumplimiento de la obligación de los partidos políticos de asignar cuando menos 40% del tiempo para candidatas se determinó por cargo.

Con base en el artículo 14, fracción XV, de los Lineamientos, que señala:

(...)

en los promocionales pautados de candidaturas al Poder Legislativo, ya sea federal o local, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no podrá ser menor a 40% del tiempo destinado por cada partido político o coalición al total de candidaturas para dicho cargo. El mismo criterio se deberá observar en los promocionales correspondientes a candidaturas a ayuntamientos o alcaldías.

(...)

Conforme a la Guía Metodológica para la elaboración de los informes de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los procesos electorales locales, la clasificación de materiales por cargo se realizó conforme a la siguiente tabla:

Tabla 2.

Tipo	Cargo	Definición
Ejecutivo	Ayuntamientos	Aparecen exclusivamente candidaturas a las presidencias municipales, sindicaturas o regidurías
Ambas	Gubernatura/ Ayuntamientos	Aparecen candidaturas a la Gubernatura y a los ayuntamientos
Ejecutivo	Gubernatura	Aparece exclusivamente candidaturas a la Gubernatura
No aplica	Sin identificar	No hay aparición o mención del cargo de candidatas o candidatos

Así, la aparición de la persona o personas candidatas en el promocional es la que sirvió de base para su clasificación en alguna de las siguientes categorías de género:

Tabla 3.

Género	Definición
Candidata	Se hace mención / aparición de una candidata. Se menciona cargo y nombre de la candidata.
Varias candidatas	Se hace mención / aparición de varias candidatas. Se menciona cargo y nombre de las candidatas.
Candidato	Se hace mención / aparición de un candidato. Se menciona cargo y nombre del candidato.
Varios candidatos	Se hace mención / aparición de varios candidatos. Se menciona cargo y nombre de los candidatos.
Varias candidaturas (mixto)	Se hace mención de un grupo de candidatas y candidatos.
GENERICO	En el promocional no hay aparición / mención de candidatas o candidatos. Se trata de un promocional GENERICO del partido político nacional o local.



III. Verificación efectiva con base en la asignación de materiales.

El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XV, de los Lineamientos, que establece un umbral del 40% en los tiempos del Estado en radio y televisión para promover a candidatas a cargos locales de elección popular, se verificará respecto del total de materiales pautados de acuerdo a la categoría a la que pertenezcan, de tal suerte que:

- Las categorías ‘Candidata’, ‘Candidato’, ‘Varias candidatas’ y ‘Varios candidatos’ se refieren a promocionales en los que **participa únicamente un género**, ya sea de forma individual o colectiva.
- La categoría “Varias candidaturas (mixto)” refleja la participación de candidatos y candidatas, por lo que se valorará la utilización de estos espacios como de **acceso igualitario**.
- La categoría “GENERIC” se utiliza para materiales que no promocionan una candidatura, es decir, propaganda neutra. En consecuencia, se considerarán de **acceso igualitario** para efectos del cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos.

Solamente los materiales asignados para la elección de Ayuntamientos, no a la gubernatura, y que hayan sido pautados, son los que se consideran para la clasificación por género.

IV. Distribución de impactos por cargo.

Se calcula para cada partido político el número de impactos que destinó a los cargos para Ayuntamientos:

Tabla 4.

	Cargo	Distribución de impactos
a)	Ayuntamientos	100%
b)	Gubernatura y Ayuntamientos	50% para ayuntamientos

En el caso de los materiales que promocionaron exclusivamente a las candidaturas de ayuntamientos, se evaluó la totalidad de impactos que éstos representaron.

Por último, de los materiales que promocionaron simultáneamente a la candidatura a la Gubernatura en conjunto con candidaturas municipales, se evaluó sólo 50% de impactos (el 50% restante se excluye del universo de análisis por haber sido a cargo de gubernatura).



5. Materiales producidos pautados.

Todos los materiales producidos y pautados desde el 4 de abril y hasta el 23 de mayo del presente año, correspondientes a los promocionales de los partidos políticos nacionales y partido político local, fueron enviados por la Dirección de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral a la Secretaría Técnica de este Instituto.

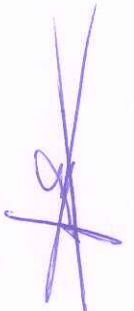
La siguiente tabla muestra el acumulado de dichos materiales.

Tabla 5.

No.	Partido político	Material	Versión
1	MC	RA00386-22	PATY FLORES ARRANQUE DURANGO
2	MC	RA00436-22	MARTÍN VIVANCO ARRANQUE DURANGO
3	MC	RA00499-22	CONTRASTE MÉTELE CAMBIO DURANGO V2
4	MC	RA00514-22	CONTRASTE LOS GRISES MV
5	MC	RA00549-22	CANDIDATAS CANATLAN Y NOMBRE DE DIOS
6	MC	RA00577-22	CANCIÓN PATY FLORES DURANGO
7	MC	RA00583-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DURANGO
8	MC	RA00584-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DURANGO
9	MC	RA00598-22	CANCIÓN MÉTELE CAMBIO VIVANCO
10	MC	RA00768-22	PROPUESTAS MARTÍN VIVANCO
11	MC	RA00813-22	PATY FLORES LLAMADO AL VOTO
12	MC	RA00814-22	MARTÍN VIVANCO LLAMADO AL VOTO
13	MC	RA00835-22	VIALBILIDAD MARTIN VIVANCO
14	MC	RA00906-22	VOTA CONTRASTE
15	MC	RA00907-22	LLAMDO AL VOTO PATY FLORES Y CANDIDATAS A AYUNTAMIENTOS
16	MC	RA00909-22	VIABILIDAD PATY FLORES Y CANDIDATAS A AYUNTAMIENTOS
17	MC	RV00317-22	PATY FLORES ARRANQUE DURANGO
18	MC	RV00367-22	MARTÍN VIVANCO ARRANQUE DURANGO
19	MC	RV00414-22	CONTRASTE MÉTELE CAMBIO DGO
20	MC	RV00445-22	CONTRASTE LOS GRISES MV
21	MC	RV00513-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DURANGO
22	MC	RV00514-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DURANGO
23	MC	RV00653-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DUR CANDIDATAS
24	MC	RV00654-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DUR CANDIDATAS
25	MC	RV00755-22	PROPUESTAS MARTÍN VIVANCO V2
26	MC	RV00756-22	VIABILIDAD MARTIN VIVANCO



No.	Partido político	Material	Versión
27	MC	RV00841-22	VOTA CONTRASTE
28	MC	RV00845-22	LLAMADO AL VOTO PATY FLORES Y CANDIDATAS A AYUNTAMIENTOS
29	MC	RV00846-22	VIABILIDAD PATY FLORES Y CANDIDATAS A AYUNTAMIENTOS
30	MORENA	RA00299-22	PRIMERO LOS POBRES MORENA
31	MORENA	RA00348-22	CARTA A UN AMIGO MARINA JHHD
32	MORENA	RA00349-22	CARTA A UN AMIGO MORENA
33	MORENA	RA00424-22	CAMBIO VERDADERO MV
34	MORENA	RA00510-22	TESTIMONIALES MORENA
35	MORENA	RA00686-22	CAMINEMOS DE LA MANO MARINA
36	MORENA	RA00716-22	CONFIANZA
37	MORENA	RA00739-22	PROPUESTAS QUE DAN RISA
38	MORENA	RA00868-22	VOTA POR EL CAMBIO VERDADERO MORENA
39	MORENA	RA00931-22	MARINA JUNTOS VAMOS A GANAR
40	MORENA	RV00344-22	CARATA A UN AMIGO MORENA
41	MORENA	RV00346-22	PRIMERO LOS POBRES COALICION JHH V2
42	MORENA	RV00359-22	CAMBIO VERDADERO MV
43	MORENA	RV00443-22	TESTIMONIALES MORENA
44	MORENA	RV00604-22	CAMINEMOS DE LA MANO MARINA
45	MORENA	RV00632-22	CONFIANZA
46	MORENA	RV00675-22	PROPUESTAS QUE DAN RISA
47	MORENA	RV00785-22	VOTA POR EL CAMBIO VERDADERO
48	MORENA	RV00857-22	MARINA JUNTOS VAMOS A GANAR
49	PAN	RA00319-22	CAM DGO GOB EVV ARRANQUE
50	PAN	RA00511-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V1
51	PAN	RA00548-22	CAM DGO GOMÉZ PALACIO B1 LETY HERRERA V1
52	PAN	RA00599-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. VAMOS DE FRENTE
53	PAN	RA00647-22	CAM DGO GOB EVV V. DEFENDAMOS DURANGO
54	PAN	RA00679-22	CAM DGO GOB EVV V. TARJETA MADRE
55	PAN	RA00693-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. ORGULLO
56	PAN	RA00775-22	CAM TAM GOB EVV V. ADULTOS MAYORES
57	PAN	RA00873-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. CIERRE
58	PAN	RV00250-22	CAM DGO GOB EVV ARRANQUE
59	PAN	RV00426-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V2
60	PAN	RV00433-22	CAM DGO GOB EV ARRANQUE V2
61	PAN	RV00458-22	CAM DGO GÓMEZ PALACIO B1 LETY HERRERA V1
62	PAN	RV00532-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. VAMOS DE FRENTE



No.	Partido político	Material	Versión
63	PAN	RV00566-22	CAM DGO GOB EVV V. DEFENDAMOS DURANGO
64	PAN	RV00591-22	CAM DGO GOB EVV V. TARJETA MADRE
65	PAN	RV00607-22	CAM DGO GÓMEZ PALACIO B1 EVV Y LETY HERRERA V. SEGURIDAD
66	PAN	RV00609-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. ORGULLO
67	PAN	RV00670-22	CAM DGO GOB DGO B1 EVV Y TOÑO OCHOA V1
68	PAN	RV00702-22	CAM DGO GOB EVV V. ADULTOS MAYORES
69	PAN	RV00797-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. CIERRE
70	PAN	RV00861-22	CAM DGO GOB EV V. PETICIÓN AL VOTO
71	PRD	RA00380-22	DGO VILLEGAS ARRANQUE
72	PRD	RA00466-22	PRD DGO ESTEBAN ARRANQUE
73	PRD	RA00701-22	DGO TOÑO OCHOA
74	PRD	RA00777-22	DGO EV ADULTOS MAYORES
75	PRD	RA00884-22	DGO VOTO M
76	PRD	RV00311-22	DGO VILLEGAS ARRANQUE
77	PRD	RV00402-22	PRD DGO ESTEBAN ARRANQUE
78	PRD	RV00622-22	DGO TOÑO OCHOA
79	PRD	RV00707-22	DGO EV ADULTOS MAYORES
80	PRD	RV00791-22	DGO TOÑO OCHOA M
81	PRD	RV00815-22	VOTO M
82	PRD	RV02661-21	LA VERDADERA IZQUIERDA DGO
83	PRI	RA00322-22	DGO EV ARRANQUE
84	PRI	RA00470-22	DGO HM LERDO HAGAMOS MÁS
85	PRI	RA00573-22	DGO LH GÓMEZ PALACIO
86	PRI	RA00644-22	DGO EV MADRE
87	PRI	RA00675-22	DGO EV ESTANCIAS INFANTILES
88	PRI	RA00684-22	DGO HM LERDO BORRÓN Y CUENTA NUEVA
89	PRI	RA00714-22	DGO TO DURANGO PROPUESTAS
90	PRI	RA00776-22	DGO EV ADULTOS MAYORES
91	PRI	RA00877-22	DGO TO LLAMADO AL VOTO
92	PRI	RA00889-22	DGO HM LERDO EL MERO MERO
93	PRI	RV00253-22	DGO EV ARRANQUE
94	PRI	RV00372-22	DGO EV DEFENDAMOS DGO
95	PRI	RV00438-22	DGO HM LERDO HAGAMOS MÁS V2
96	PRI	RV00506-22	DGO LH GÓMEZ PALACIO
97	PRI	RV00564-22	DGO EV MADRE
98	PRI	RV00590-22	DGO EV ESTANCIAS INFANTILES
99	PRI	RV00592-22	DGO EV Y LH SEGURIDAD



No.	Partido político	Material	Versión
100	PRI	RV00603-22	DGO HM LERDO BORRÓN Y CUENTA NUEVA
101	PRI	RV00651-22	DGO TO DURANGO PROPUESTAS
102	PRI	RV00657-22	DGO EV Y TO
103	PRI	RV00701-22	DGO EV ADULTOS MAYORES
104	PRI	RV00810-22	DGO TO LLAMADO AL VOTO
105	PRI	RV00831-22	DGO HM LERDO EL MERO MERO
106	PRI	RV00860-22	DGO EV PETICIÓN AL VOTO
107	PT	RA00435-22	GONZALO PRESIDENTE 1
108	PT	RA00438-22	VOTA MARINA RADIO
109	PT	RA00502-22	MUJERES DURANGO
110	PT	RA00633-22	GONZALO PRESIDENTE 2 RADIO
111	PT	RA00634-22	GONZALO PRESIDENTE 3 RADIO
112	PT	RA00678-22	VOTA CANDIDATAS PDTAS MPALES PT DGO RADIO
113	PT	RA00806-22	GONZALO PRESIDENTE JOVENES
114	PT	RA00885-22	VOTA GONZALO PRESIDENTE
115	PT	RV00368-22	GONZALO PRESIDENTE 1
116	PT	RV00370-22	VOTA MARINA TV
117	PT	RV00435-22	MUJERES DURANGO
118	PT	RV00557-22	GONZALO PRESIDENTE 2 TV
119	PT	RV00558-22	GONZALO PRESIDENTE 3 TV
120	PT	RV00600-22	VOTA CANDIDATAS PDTAS MPALES PT DGO TV
121	PT	RV00733-22	GONZALO PRESIDENTE JOVENES
122	PT	RV00820-22	VOTA GONZALO
123	PVEM	RA00354-22	BASTA DE FALSAS PROMESAS_MV_DGO
124	PVEM	RA00399-22	PRESENTACIÓN MARINA_VERDE
125	PVEM	RA00522-22	TESTIMONIALES_MARINA_PV
126	PVEM	RA00740-22	CAMINEMOS DE LA MANO DURANGO_MV
127	PVEM	RA00874-22	VOTA POR EL CAMBIO_MV VERDE DURANGO
128	PVEM	RV00277-22	BASTA DE FALSAS PROMESAS_MV_DGO
129	PVEM	RV00329-22	CARTA_MARINA GOB
130	PVEM	RV00332-22	PRESENTACIÓN MARINA_DGO VERDE
131	PVEM	RV00448-22	TESTIMONIOS_MARINA DGO PV
132	PVEM	RV00673-22	CAMINEMOS JUNTOS DURANGO_MV
133	PVEM	RV00851-22	VOTA POR EL CAMBIO_VERDE
134	RSP-DGO	RA00392-22	SPOT CAMPAÑA 1
135	RSP-DGO	RA00735-22	SPOT HRB RADIO
136	RSP-DGO	RA00736-22	SPOT EDUCAR RADIO



No.	Partido político	Material	Versión
137	RSP-DGO	RV00327-22	SPOT CAMPAÑA 1 VIDEO
138	RSP-DGO	RV00676-22	SPOT EDUCAR 4T

6. Materiales producidos pautados y clasificados.

Una vez clasificados los materiales de los partidos políticos nacionales y partido político local que fueron pautados se obtuvo la siguiente tabla:

Tabla 6.

Partido Político	Material	Versión	Total de impactos	Impactos validos Acceso igualitario	Cargo	Clasificación Genero
MC	RA00386-22	PATY FLORES ARRANQUE DURANGO	1227	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RA00436-22	MARTÍN VIVANCO ARRANQUE DURANGO	327	327	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00499-22	CONTRASTE MÉTELE CAMBIO DURANGO V2	210	210	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00514-22	CONTRASTE LOS GRISES MV	266	266	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00549-22	CANDIDATAS CANATLAN Y NOMBRE DE DIOS	1672	1672	AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
MC	RA00577-22	CANCION PATY FLORES DURANGO	703	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RA00583-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DURANGO	537	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RA00584-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DURANGO	609	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RA00598-22	CANCION MÉTELE CAMBIO VIVANCO	122	122	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00768-22	PROPUESTAS MARTÍN VIVANCO	36	36	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00813-22	PATY FLORES LLAMADO AL VOTO	318	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RA00814-22	MARTÍN VIVANCO LLAMADO AL VOTO	150	150	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00835-22	VIALBILIDAD MARTIN VIVANCO	168	168	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00906-22	VOTA CONTRASTE	63	63	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00907-22	LLAMDO AL VOTO PATY FLORES Y CANDIDATAS A AYUNTAMIENTOS	150	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RA00909-22	VIABILIDAD PATY FLORES Y CANDIDATAS A AYUNTAMIENTOS	162	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RV00317-22	PATY FLORES ARRANQUE DURANGO	1976	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RV00367-22	MARTÍN VIVANCO ARRANQUE DURANGO	596	596	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RV00414-22	CONTRASTE MÉTELE CAMBIO DGO	452	452	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RV00445-22	CONTRASTE LOS GRISES MV	487	487	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO

Partido Político	Material	Versión	Total de impactos	Impactos válidos Acceso igualitario	Cargo	Clasificación Genero
MC	RV00513-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DURANGO	1109	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RV00514-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DURANGO	1138	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RV00653-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DUR CANDIDATAS	1055	527	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
MC	RV00654-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DUR CANDIDATAS	1075	537	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
MC	RV00755-22	PROPUESTAS MARTÍN VIVANCO V2	68	68	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RV00756-22	VIABILIDAD MARTIN VIVANCO	382	382	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RV00841-22	VOTA CONTRASTE	160	160	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RV00845-22	LLAMADO AL VOTO PATY FLORES Y CANDIDATAS A AYUNTAMIENTOS	502	251	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
MC	RV00846-22	VIABILIDAD PATY FLORES Y CANDIDATAS A AYUNTAMIENTOS	520	260	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
MORENA	RA00299-22	PRIMERO LOS POBRES MORENA	2592	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00348-22	CARTA A UN AMIGO MARINA JHHD	192	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00349-22	CARTA A UN AMIGO MORENA	1704	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00424-22	CAMBIO VERDADERO MV	5448	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00510-22	TESTIMONIALES MORENA	3840	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00686-22	CAMINEMOS DE LA MANO MARINA	4488	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00716-22	CONFIANZA	3048	0	NO APLICA	GENERICICO
MORENA	RA00739-22	PROPUESTAS QUE DAN RISA	3000	0	NO APLICA	GENERICICO
MORENA	RA00868-22	VOTA POR EL CAMBIO VERDADERO MORENA	1008	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00931-22	MARINA JUNTOS VAMOS A GANAR	2184	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00344-22	CARATA A UN AMIGO MORENA	2686	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00346-22	PRIMERO LOS POBRES COALICION JHH V2	3672	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00359-22	CAMBIO VERDADERO MV	7718	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00443-22	TESTIMONIALES MORENA	5440	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00604-22	CAMINEMOS DE LA MANO MARINA	6358	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00632-22	CONFIANZA	4318	0	NO APLICA	GENERICICO
MORENA	RV00675-22	PROPUESTAS QUE DAN RISA	4250	0	NO APLICA	GENERICICO
MORENA	RV00785-22	VOTA POR EL CAMBIO VERDADERO	1428	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00857-22	MARINA JUNTOS VAMOS A GANAR	3094	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PAN	RA00319-22	CAM DGO GOB EVV ARRANQUE	5179	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RA00511-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V1	1106	1106	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RA00548-22	CAM DGO GOMÉZ PALACIO B1 LETY HERRERA V1	4035	4035	AYUNTAMIENTO	CANDIDATA



Partido Político	Material	Versión	Total de impactos	Impactos válidos Acceso igualitario	Cargo	Clasificación Genero
PAN	RA00599-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. VAMOS DE FRENTE	696	696	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RA00647-22	CAM DGO GOB EVV V. DEFENDAMOS DURANGO	648	0	NO APLICA	GENERICICO
PAN	RA00679-22	CAM DGO GOB EVV V.TARJETA MADRE	1704	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RA00693-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. ORGULLO	1776	1776	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RA00775-22	CAM TAM GOB EVV V. ADULTOS MAYORES	1056	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RA00873-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. CIERRE	936	936	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RV00250-22	CAM DGO GOB EVV ARRANQUE	4182	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00426-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V2	1632	1632	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RV00433-22	CAM DGO GOB EV ARRANQUE V2	3298	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00458-22	CAM DGO GÓMEZ PALACIO B1 LETY HERRERA V1	2312	2312	AYUNTAMIENTO	CANDIDATA
PAN	RV00532-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. VAMOS DE FRENTE	1462	1462	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RV00566-22	CAM DGO GOB EVV V. DEFENDAMOS DURANGO	646	0	NO APLICA	GENERICICO
PAN	RV00591-22	CAM DGO GOB EVV V. TARJETA MADRE	1326	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00607-22	CAM DGO GÓMEZ PALACIO B1 EVV Y LETY HERRERA V. SEGURIDAD	3740	1870	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	CANDIDATA
PAN	RV00609-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. ORGULLO	1088	1088	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RV00670-22	CAM DGO GOB DGO B1 EVV Y TOÑO OCHOA V1	1802	901	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RV00702-22	CAM DGO GOB EVV V. ADULTOS MAYORES	748	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00797-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. CIERRE	1054	1054	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RV00861-22	CAM DGO GOB EV V. PETICIÓN AL VOTO	986	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RA00380-22	DGO VILLEGAS ARRANQUE	72	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RA00466-22	PRD DGO ESTEBAN ARRANQUE	2064	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RA00701-22	DGO TOÑO OCHOA	552	552	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRD	RA00777-22	DGO EV ADULTOS MAYORES	312	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RA00884-22	DGO VOTO M	480	480	AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
PRD	RV00311-22	DGO VILLEGAS ARRANQUE	102	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RV00402-22	PRD DGO ESTEBAN ARRANQUE	2618	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RV00622-22	DGO TOÑO OCHOA	476	476	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRD	RV00707-22	DGO EV ADULTOS MAYORES	578	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RV00791-22	DGO TOÑO OCHOA M	238	238	AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATURAS MIXTO
PRD	RV00815-22	VOTO M	680	680	AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS

Partido Político	Material	Versión	Total de impactos	Impactos válidos Acceso igualitario	Cargo	Clasificación Genero
PRD	RV02661-21	LA VERDADERA IZQUIERDA DGO	238	0	NO APLICA	GENERICO
PRI	RA00322-22	DGO EV ARRANQUE	8640	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RA00470-22	DGO HM LERDO HAGAMOS MÁS	528	528	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RA00573-22	DGO LH GÓMEZ PALACIO	2732	2732	AYUNTAMIENTO	CANDIDATA
PRI	RA00644-22	DGO EV MADRE	3469	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RA00675-22	DGO EV ESTANCIAS INFANTILES	1961	0	NO APLICA	GENERICO
PRI	RA00684-22	DGO HM LERDO BORRÓN Y CUENTA NUEVA	360	360	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RA00714-22	DGO TO DURANGO PROPUESTAS	1014	1014	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RA00776-22	DGO EV ADULTOS MAYORES	1635	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RA00877-22	DGO TO LLAMADO AL VOTO	637	637	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RA00889-22	DGO HM LERDO EL MERO MERO	120	120	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RV00253-22	DGO EV ARRANQUE	5823	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00372-22	DGO EV DEFENDAMOS DGO	5731	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00438-22	DGO HM LERDO HAGAMOS MÁS V2	1045	1045	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RV00506-22	DGO LH GÓMEZ PALACIO	2687	2687	AYUNTAMIENTO	CANDIDATA
PRI	RV00564-22	DGO EV MADRE	3354	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00590-22	DGO EV ESTANCIAS INFANTILES	1383	0	NO APLICA	GENERICO
PRI	RV00592-22	DGO EV Y LH SEGURIDAD	3985	1992	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	CANDIDATA
PRI	RV00603-22	DGO HM LERDO BORRÓN Y CUENTA NUEVA	1050	1050	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RV00651-22	DGO TO DURANGO PROPUESTAS	532	532	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RV00657-22	DGO EV Y TO	589	294	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RV00701-22	DGO EV ADULTOS MAYORES	1660	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00810-22	DGO TO LLAMADO AL VOTO	437	437	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RV00831-22	DGO HM LERDO EL MERO MERO	420	420	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RV00860-22	DGO EV PETICIÓN AL VOTO	1190	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PT	RA00435-22	GONZALO PRESIDENTE 1	1745	1745	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RA00438-22	VOTA MARINA RADIO	95	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PT	RA00502-22	MUJERES DURANGO	424	0	NO APLICA	VARIAS CANDIDATAS
PT	RA00633-22	GONZALO PRESIDENTE 2 RADIO	528	528	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RA00634-22	GONZALO PRESIDENTE 3 RADIO	864	864	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RA00678-22	VOTA CANDIDATAS PDTAS MPALES PT DGO RADIO	1080	1080	AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
PT	RA00806-22	GONZALO PRESIDENTE JOVENES	528	528	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RA00885-22	VOTA GONZALO PRESIDENTE	544	272	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RV00368-22	GONZALO PRESIDENTE 1	1569	1569	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO



Partido Político	Material	Versión	Total de impactos	Impactos válidos Acceso Igualitario	Cargo	Clasificación Género
PT	RV00370-22	VOTA MARINA TV	335	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PT	RV00435-22	MUJERES DURANGO	1392	0	NO APLICA	VARIAS CANDIDATAS
PT	RV00557-22	GONZALO PRESIDENTE 2 TV	594	594	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RV00558-22	GONZALO PRESIDENTE 3 TV	972	972	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RV00600-22	VOTA CANDIDATAS PDTAS MPALES PT DGO TV	2160	2160	AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
PT	RV00733-22	GONZALO PRESIDENTE JOVENES	594	594	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RV00820-22	VOTA GONZALO	612	306	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PVEM	RA00354-22	BASTA DE FALSAS PROMESAS_MV_DGO	4872	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RA00399-22	PRESENTACIÓN MARINA_ VERDE	1320	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RA00522-22	TESTIMONIALES_MARINA_PV	1296	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RA00740-22	CAMINEMOS DE LA MANO DURANGO_MV	984	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RA00874-22	VOTA POR EL CAMBIO_MV VERDE DURANGO	168	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00277-22	BASTA DE FALSAS PROMESAS_MV_DGO	6664	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00329-22	CARTA_ MARINA GOB	2006	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00332-22	PRESENTACIÓN MARINA_ DGO VERDE	612	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00448-22	TESTIMONIOS_MARINA DGO PV	1360	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00673-22	CAMINEMOS JUNTOS DURANGO_MV	1326	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00851-22	VOTA POR EL CAMBIO_ VERDE	272	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
RSP-DGO	RA00392-22	SPOT CAMPAÑA 1	3600	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
RSP-DGO	RA00735-22	SPOT HRB RADIO	888	0	NO APLICA	GENERICICO
RSP-DGO	RA00736-22	SPOT EDUCAR RADIO	1752	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
RSP-DGO	RV00327-22	SPOT CAMPAÑA 1 VIDEO	5100	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
RSP-DGO	RV00676-22	SPOT EDUCAR 4T	3740	0	GUBERNATURA	CANDIDATA

7. Número de impactos pautados por partidos políticos nacionales y local.

Una vez clasificados los materiales se asociaron a cada folio y número de impactos destinados a él.

El cálculo de la distribución de la pauta se realizó tomando en cuenta que, con fundamento en el Artículo 43, numerales 11, 12 y 13 del Reglamento de Radio y Televisión, si el partido político o coalición no hubieren entregado material GENERICO o de reserva y no se estén transmitiendo versiones previas,



el espacio de la pauta se asignará al Instituto Nacional Electoral. En este supuesto, dichos impactos no se incluirán en el cálculo de la distribución de la pauta asignada por el partido político.

Del 4 de abril al 23 de mayo, los siete partidos políticos nacionales y el partido político local, tuvieron en conjunto **233,508 impactos** pautados en radio y televisión en el ámbito local, como se muestra a continuación:

Tabla 7.

PP	Número de impactos pautados
PAN	41,412
PRI	50,982
PRD	8,410
PT	14,036
PVEM	20,880
MC	16,240
MORENA	66,468
RSP-DGO	15,080
Total	233,508

8. Distribución de los impactos pautados por género de los partidos políticos para elección de ayuntamientos.

En el periodo comprendido entre el 4 de abril al 23 de mayo del 2022, la Secretaría Técnica de este Instituto Electoral Local realizó la clasificación de **138 materiales pautados de los partidos políticos**. La clasificación se realizó tomando en cuenta solamente los materiales para la elección de Ayuntamientos con las categorías mencionadas. La distribución de los materiales se muestra a continuación:



Tabla 8.

Partido Político	Candidata	Varias candidatas	Candidato	Varios candidatos	Varias candidaturas mixto	GENERICO	Total
PAN	8,217	0	10,651	0	0	0	18,868
PRI	7,411	0	6,437	0	0	0	13,848
PRD	0	1,160	1,028	0	238	119	2,545
PT	0	3,240	7,972	0	0	0	11,212
PVEM	0	0	0	0	0	0	0
MC	0	3,247	3,487	0	0	0	6,734
MORENA	0	0	0	0	0	0	0
RSP-DGO	0	0	0	0	0	0	0
	15,628	7,647	29,575	0	238	119	53,207

Como se puede observar, los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT y MC ingresaron materiales con aparición de candidatas o candidatos para la elección de Ayuntamientos. Los partidos políticos PVEM, MORENA y RSP-DGO a pesar de sí haber tenido materiales pautados, ninguno de ellos tuvo materiales para Ayuntamiento, es decir, fueron asignaron para el cargo de la Gubernatura.

9. Acceso igualitario.

Conforme a la clasificación realizada de los materiales pautados de los partidos políticos nacionales y local se llegó a la tabla final de acceso igualitario siguiente:

Tabla 9.

Partido Político	Cumplimiento mujeres	% mujeres	Cumplimiento hombres	% hombres	Total
PAN	8,217	43.5%	10,651	56.5%	18,868
PRI	7,411	53.5%	6,437	46.5%	13,848
PRD	1,279	52.7%	1,147	47.3%	2,426
PT	3,240	28.9%	7,972	71.1%	11,212
PVEM	0	n/a	0	n/a	0
MC	3,247	48.2%	3,487	51.8%	6,734
MORENA	0	n/a	0	n/a	0
RSP-DGO	0	n/a	0	n/a	0
Totales:	23,394	44.07%	29,694	55.93%	53,088



10. Conclusión.

A la fecha se ha clasificado el 100% de todos los materiales correspondientes de los partidos políticos nacionales y local, se obtuvieron los resultados finales con respecto al cumplimiento del acceso igualitario de mujeres y hombres o candidatas y candidatos en pauta de radio y televisión de campañas para Ayuntamientos en el marco del Proceso Electoral Local 2021 – 2022.

En ese tenor, la realización y presentación de tres informes parciales permitió a los partidos políticos conocer el avance en el cumplimiento y así realizar los ajustes que consideraron pertinentes en sus materiales de campañas para lograr cumplir con el objetivo de al menos el 40% de acceso igualitario de candidatas con respecto a candidatos.

Ahora bien, de la información presentada en este informe final se desprende que, los partidos políticos PAN, PRI, PRD y MC lograron al menos el 40% en su cumplimiento, 43.5% el PAN, 48.2% MC, 52.7% el PRD y el PRI con un 53.5%, lo cual se desglosa a continuación:

Los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT y MC presentaron materiales que promocionaron a candidatas o candidatos por separado, lo que se muestra a continuación:



El PAN tuvo en total 41,412 impactos pautados, de los cuales el 45.5% fueron para Ayuntamientos (18,868) y el 54.5% para Gobernatura (22,544). Del análisis realizado sobre los materiales para Ayuntamientos se desprende lo siguiente:

Como se visualiza en la tabla 10, el PAN sí logró cumplir con el 40% al haber logrado el 43.5% de los materiales pautados para Ayuntamientos con el género de candidatas con respecto a candidatos.

Tabla 10.

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	8,217	8,217	
Candidato/ Varios candidatos	10,651		10,651
TOTAL	18,868	8,217	10,651
	100%	43.5%	56.5%



El PRI tuvo en total 50,982 impactos pautados, de los cuales el 27.16% fueron para Ayuntamientos (13,848) y el 72.84% para Gobernatura (37,134).

Del análisis realizado sobre los materiales para Ayuntamientos se desprende lo siguiente:

Como se visualiza en la tabla 11, el PRI sí logró cumplir con el 40% al haber logrado el 53.5% de los materiales pautados para Ayuntamientos con el género de candidatas con respecto a candidatos.



Tabla 11.

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	7,411	7,411	
Candidato/ Varios candidatos	6,437		6,437
TOTAL	13,848	7,411	6,437
	100%	53.5%	46.5%



MC tuvo en total 16,240 impactos pautados, de los cuales el 41.46% fueron para Ayuntamientos (6,734) y el 58.54% para Gobernatura (9,506). Del análisis realizado sobre los materiales para Ayuntamientos se desprende lo siguiente:

Como se visualiza en la tabla 12, el partido político MC sí logró cumplir con el 40% al haber logrado el 48.2% de los materiales pautados para Ayuntamientos con el género de candidatas con respecto a candidatos.

Tabla 12.

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	3,247	3,247	
Candidato/ Varios candidatos	3,487		3,487
TOTAL	6,734	3,247	3,487
	100%	48.2%	51.8%



El PRD tuvo en total 8,410 impactos pautados, de los cuales el 28.84% fueron para Ayuntamientos (2,426) y el 71.16% para Gobernatura (5,984).

Es preciso señalar que el tiempo asignado a cada género se obtiene de la suma de los impactos de acceso diferenciado más los impactos de acceso igualitario:

$$\text{Mujeres} = \text{Acceso diferenciado M} + \text{Acceso igualitario M}$$

$$\text{Hombres} = \text{Acceso diferenciado H} + \text{Acceso igualitario H}$$

Por lo que del análisis realizado sobre los materiales para Ayuntamientos se desprende lo siguiente:

Como se visualiza en la tabla 13, el PRD sí logró cumplir con el 40% al haber logrado el 52.7% de los materiales pautados para Ayuntamientos con el género de candidatas con respecto a candidatos y con



la consideración del acceso igualitario de 119 impactos considerados tanto para candidatas como para candidatos.

Tabla 13.

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	1,160	1,160	
Candidato/ Varios candidatos	1,028		1,028
Varias candidaturas (mixto)	238	119	119
TOTAL	2,426	1,279	1,147
	100%	52.7%	47.3%

Por otro lado, el PT al haber pautado el 28.9% de promocionales a favor de las mujeres candidatas, no logró cumplir con el mínimo requerido del 40%.



El PT tuvo en total 14,036 impactos pautados, de los cuales el 79.88% fueron para Ayuntamientos (11,212) y el 20.12% para Gobernatura (2,824). Del análisis realizado sobre los materiales para Ayuntamientos se desprende lo siguiente:

Como se visualiza en la tabla 14, el PT no logró cumplir con el 40% al haber logrado el 28.9% de los materiales pautados para Ayuntamientos con el género de candidatas con respecto a candidatos.

Tabla 14.

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	3,240	3,240	
Candidato/ Varios candidatos	7,972		7,972
TOTAL	11,212	3,240	7,972
	100%	28.9%	71.1%

Es preciso señalar que los partidos políticos PVEM, MORENA y RSPD no presentaron materiales para Ayuntamientos en sus campañas para el Proceso Electoral Local 2021 – 2022, es decir, fueron destinados únicamente para el cargo de la Gobernatura del Estado. Motivo por el cual, no hubo información para que fueran evaluados en el cumplimiento igualitario.

La obligación de los partidos políticos de asignar cuando menos 40% del tiempo en pauta de radio y televisión de campañas para candidatas, en el marco del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, es únicamente para cargos de ayuntamientos.

De conformidad con el artículo 14, fracción XV, de los Lineamientos, el cumplimiento de la distribución de promocionales en razón de género se calculará con base en el total de impactos de la pauta estatal

que los partidos políticos hayan asignado a las candidaturas para ayuntamientos. Lo anterior, debido a que no es posible evaluar la distribución por género en cargos unipersonales (gubernaturas).

En consecuencia, **los partidos políticos antes mencionados decidieron utilizar la totalidad de su prerrogativa en radio y televisión al cargo de Gubernatura**, es decir para un cargo unipersonal, por lo que no son sujetos a la evaluación correspondiente.

Lo anterior, se detalla a continuación:



El Partido Verde Ecologista de México tuvo en total 20,880 impactos pautados, de los cuales el 0.0% fueron para ayuntamientos (0) y el 100% para Gubernatura (20,880).



El partido político MORENA tuvo en total 66,468 impactos pautados, de los cuales el 0.0% fueron para ayuntamientos (0) y el 100% para Gubernatura (66,468).



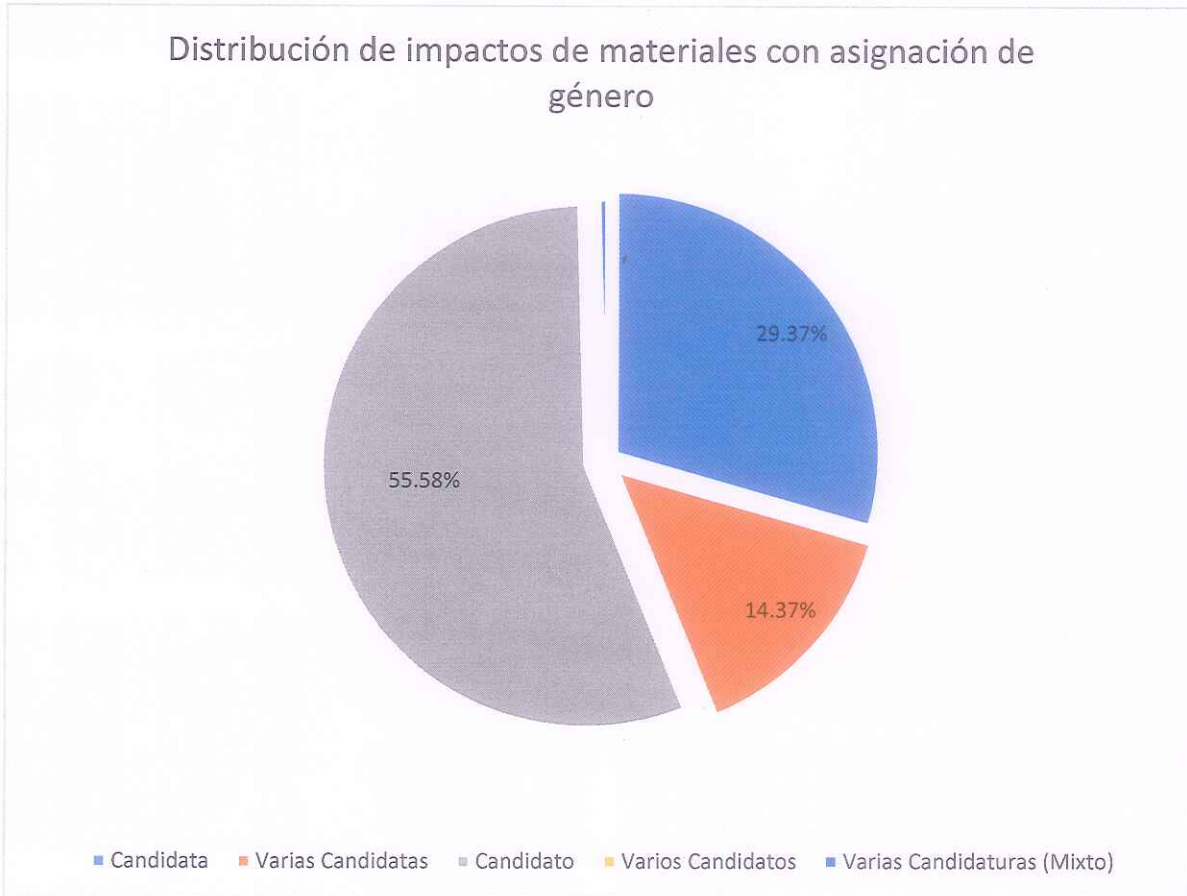
El partido político Redes Sociales Progresistas Durango tuvo en total 15,080 impactos pautados, de los cuales el 0% fueron para ayuntamientos (0) y el 100% para Gubernatura (15,080).

Ahora bien, respecto a la distribución de impactos correspondientes a materiales pautados por los partidos políticos con asignación de género, se obtuvo lo siguiente:

Tabla 15.

Género	Impactos	Porcentaje
Candidata	15,628	29.37%
Varias Candidatas	7,647	14.37%
Candidato	29,575	55.58%
Varios Candidatos	0	0.00%
Varias Candidaturas (Mixto)	238	0.45%
Total:	53,088	100.00%





Por otro lado, del avance que se tuvo desde el inicio de campañas de los Ayuntamientos del Estado, se obtienen los resultados detallados a continuación. En el primer informe parcial, ningún partido había cumplido con el 40%. A la fecha de presentación del segundo informe parcial, el PRI había logrado el 44.5% de cumplimiento. Una vez rendido el tercer informe parcial, tres partidos políticos se encontraban por encima del 40%, siendo estos el PAN, PRI y MC. Finalmente, con el documento que nos ocupa, es decir, el informe final, el PRD también logra cumplir al obtener el 52.7%.

En resumen, se muestra en la siguiente tabla, el avance que tuvo cada una de las entidades públicas respecto al cumplimiento del porcentaje mínimo requerido a la fecha de presentación de los informes parciales, así como a la fecha de la presentación de este documento:



Tabla 16. Porcentaje acumulado de asignación de pauta por género.

Partido político	Primer Informe 4/abr - 11/abr		Segundo Informe 12/abr - 25/abr		Tercer Informe 26/abr - 9/may		Informe Final 10/may - 23/may	
	M	H	M	H	M	H	M	H
PAN	0%	100%	22.80%	77.20%	40.10%	59.90%	43.50%	56.50%
PRI	0%	100%	44.50%	55.50%	51.30%	48.70%	53.50%	46.50%
PRD	---	---	---	---	0%	100%	52.70%	47.30%
PT	0%	100%	0%	100%	20.60%	79.40%	28.90%	71.10%
PVEM	---	---	---	---	---	---	---	---
MC	0%	100%	18.80%	81.20%	41.60%	58.40%	48.20%	51.80%
MORENA	---	---	---	---	---	---	---	---
RSPD	---	---	---	---	---	---	---	---
Total:	0%	100%	19.66%	80.40%	37.30%	62.70%	44.07%	55.93%

11. Vista por incumplimiento.

Los partidos políticos que destinaron promocionales clasificados como “Candidata”, “Candidato”, “Varias candidatas” y/o “Varios candidatos”, durante la revisión del tiempo asignado para campañas de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2021 – 2022 en Durango, cumplieron con la obligación señalada en el artículo 14, fracción XV de los Lineamientos en relación con la asignación de al menos 40% del tiempo disponible en la etapa de campañas a la promoción de candidaturas mujeres, con excepción del Partido del Trabajo.

Este partido político destinó únicamente 28.9% de sus espacios en radio y televisión de campaña (pautados del 4 de abril al 23 de mayo de 2022) para la promoción de sus candidatas. Lo anterior constituyó una violación a lo dispuesto por los Lineamientos, así como al artículo 25, numeral 1, inciso w) de la Ley General de Partidos Políticos, que señala como obligación de estos, el garantizar la no discriminación en razón de género en la programación y distribución de tiempos del Estado en radio y televisión. En consecuencia, se dará vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para que determine lo que en derecho proceda, de conformidad con la normativa aplicable.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., 16 de junio de 2022.



Gustavo Roberto de la Parra Saldaña
Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
Adscrito a la Secretaría Técnica